

Resolución Ejecutiva Regional

N° 978-2010-PRES

Huacho, 13 de diciembre del año 2010

VISTOS: Informe N° 041-2010-GRL-GRPPAT/OP/DRR, de fecha 01 de octubre de 2010; Informe N° 0177-2010-GRL-GRPPAT, de fecha 01 de octubre de 2010; Hoja de Envío – Expediente N° 186121-GGR, de fecha 04 de octubre de 2010; Informe N° 021-2010-GRL-GGR-MHYR, de fecha 26 de noviembre de 2010; Hoja de Envío – Expediente N° 208571-GGR, con fecha de recepción 13 de diciembre de 2010, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y concordado con el artículo 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, se aprobó la Directiva N° 002-77/INAP-DNR – Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos Administrativos, se define como un documento descriptivo;



Que, el Manual de Procedimientos Administrativos, es un documento descriptivo y de sistematización normativa, teniendo también un carácter instructivo e informativo, contiene en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los dispositivos legales y/o administrativos que regulan el funcionamiento del Gobierno Regional;



Que, de conformidad con lo señalado en el inciso h) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es obligación del Presidente Regional: *Aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional;*



Que, mediante Informe N° 041-2010-GRL-GRPPAT/OP/DRR, la Oficina de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presenta el proyecto del Manual de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Lima,

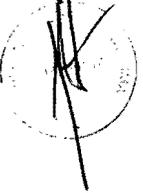
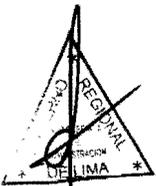


como resultado de las acciones realizadas en las Direcciones Regionales, Oficinas y/o Unidades Orgánicas;

Que, con fecha 04 de octubre de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el proyecto del Manual de Procedimientos Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Lima, a la Gerencia General Regional, refiriendo que ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento, en base a los aportes y sugerencias proporcionadas por las diferentes Unidades Orgánicas que conforman el Gobierno Regional de Lima, recomendando su aprobación respectiva;



Que, la Hoja de Envío – Expediente N° 186121-GGR, de fecha 04 de octubre de 2010, y el Informe N° 021-2010-GRL-GGR-MHYR, de fecha 26 de noviembre de 2010, refiere que contando con los aportes, conformidades necesarias para su aprobación y además por tratarse de un documento descriptivo que tiene como objetivo orientar al usuario así como a los funcionarios, directivos y servidores de la Entidad, se considera necesaria la aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO);



Que, mediante Hoja de Envío – Expediente N° 208571-GGR, remitido con fecha 13 de diciembre de 2010, la Gerencia General Regional, envía el expediente completo, con la propuesta efectuada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para proyectar Resolución Ejecutiva Regional, que apruebe el “Manual de Procedimientos Administrativos”;



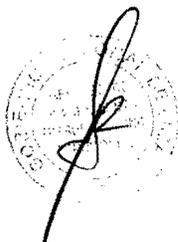
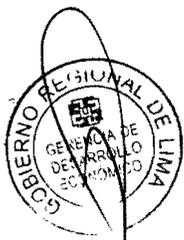
Que, teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos que anteceden, con lo informes emitidos, resulta necesaria la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional, que apruebe el “Manual de Procedimientos Administrativos” de la Sede Central del Gobierno Regional de Lima;



Con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Sub Gerencia Regional de Administración y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





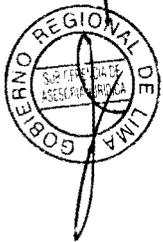
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** de la Sede Central del Gobierno Regional de Lima, el cual obra inserto a la presente Resolución Ejecutiva Regional.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a todas las Gerencias Regionales del Gobierno Regional de Lima, quienes a su vez remitirán el mismo a las oficinas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dr. Luis Custodio Calderón
PRESIDENTE REGIONAL (E)

